

GLAC.DPWC.042.2017

Callao, 27 de febrero de 2017

Señores
TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C.
Avenida Sáenz Peña N° 284, Interior 701, Callao
Presente.-

Referencia: Expediente N° 017-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.037.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 22 de febrero de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 20 de febrero de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Eduardo Chappuis Cardich
Apoderado
DP World Callao S.R.L.

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

